

RESOLUCION 2260/02 – Programa “Sistema Virtual de Formación a Distancia”

Salta, 22 de octubre de 2002

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-10.751/00

VISTO la necesidad de consolidar un programa de formación para Jóvenes y Adultos a distancia y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar respuestas a las necesidades de una población heterogénea en edad, actividad, lugar de residencia y situación personal que no pueden acceder a la educación sistemática convencional;

Que se requiere fomentar una propuesta educativa abierta, flexible, de calidad y que posibilite la formación de Jóvenes y Adultos a partir de un modelo en el que el momento y el lugar de estudio lo elige el estudiante;

Que la Propuesta enmarcada bajo el título "Sistema Virtual de Formación a Distancia" se construye desde la transformación del Sistema Modular a Distancia (SIMAD) como respuesta a las demandas y en el marco de las normativas vigentes, a partir de la evaluación e investigación realizada por el Programa Planeamiento Educativo;

Que en el marco de la transformación del sistema educativo exigida por la Ley Federal de Educación N° 24195/93 y la Ley Provincial de Educación N° 6829/96 se meritó oportuno recrear la propuesta de Educación a Distancia para Jóvenes y Adultos, incorporando al sistema educativo provincial un modelo didáctico innovador, propuesto a nivel nacional, adecuándolo a las necesidades locales y optimizando los recursos disponibles;

Que la educación a distancia es una modalidad que permite el acceso al conocimiento a la población que ha quedado fuera del sistema convencional. Su oferta está destinada fundamentalmente a residentes en zonas rurales o adultos que deseen completar su educación, garantizando los principios de equidad e igualdad de oportunidades establecidos por la Ley;

Que su implementación permite atender a gran número de alumnos con la misma calidad y, al estar libre de los límites físicos (infraestructura, tiempo, lugar) característicos de las modalidades presenciales ordinarias, se adecua con mayor flexibilidad a la diversidad de demandas y situaciones concretas de los destinatarios;

Que el modelo de educación a distancia, en un entorno educativo virtual, a partir del desarrollo de un Campus Virtual del Ministerio de Educación de la Provincia, en el Portal Educativo, permite la relación entre docentes y alumnos, el intercambio y enriquecimiento entre pares, el seguimiento y evaluación de los aprendizajes;

Que propicia el estudio autónomo del alumno, a partir de la autorregulación del aprendizaje, con relación al uso del tiempo y espacio para aprender;

Que los alcances del Programa Terminalidad de la Educación General Básica y Polimodal del Sistema a Distancia con modalidad virtual se propone desarrollar las competencias intelectuales y laborales de los alumnos que participan, con el objetivo de desplegar y mantener los niveles de excelencia que el mercado laboral actual requiere, y acceder a los contenidos básicos necesarios para continuar con cualquier estudio posterior;

Que el desarrollo de un campus virtual está concebido no sólo como una simulación de los espacios y servicios de una institución educativa convencional, sino además como facilitador y potencializador de una serie de opciones que propicia la recreación de un entorno educativo, que pone la tecnología al servicio de los diversos componentes de una didáctica no presencial;

Que el aula virtual es el espacio de interacción entre y profesores en el campus virtual;

Que la incorporación del tutor como docente que orienta y ayuda, permite minimizar el aislamiento del educando, motivarlo, facilitar su aprendizaje y tener una percepción evaluativa del proceso;

Que la elaboración y distribución, a cada alumno, del material impreso organizado por ciclo y Niveles, y que reúnen los contenidos y las actividades de autoaprendizaje en forma articulada para garantizar la unidad de aprendizaje, promueven el estudio autónomo;

Que el referenciado material impreso se constituye en una herramienta de trabajo indispensable para el abordaje de los espacios curriculares; son los ejes organizadores del curso y permiten estructurar los contenidos desde una propuesta teórica conformando textos originales elaborados por autores de trayectoria en el campo disciplinar y en el área de Adultos;

Que el alumno, además de recibir los materiales impresos, accederá a las clases semanales del profesor y la bibliografía complementaria obligatoria digitalizada en el campus Virtual;

Que el facilitador es un profesional que acompaña al alumno durante toda su carrera y es el primer contacto académico que el alumno establece con el sistema educativo a distancia con modalidad virtual "Sistema Virtual de Formación a Distancia", para Jóvenes y Adultos;

Que es en el espacio virtual facilitadores, donde el alumno se socializa en el campus virtual, conoce sus espacios, sus normas y sus códigos para favorecer el aprendizaje y la comunicación;

Que el facilitador realiza una tarea de asesoría individual tendiente a dar respuesta a las necesidades de elección de espacios curriculares a cursar y la inscripción a exámenes finales;

Que el alumno al matricularse, recibe los materiales de trabajo, el plan de estudio y el nombre del usuario y contraseña para ingresar al Campus Virtual;

Que el programa analítico se encuentra dividido en espacios curriculares a cursarse en 16 (dieciséis) semanas;

Que las semanas comienzan el día Miércoles y a partir de las 00: 00 horas el alumno, tendrá disponible la clase semanal y la bibliografía digitalizada correspondiente;

Que para abordar los contenidos del espacio curricular, semanalmente el profesor a cargo del aula, adjuntará en la clase, una consigna de actividad no obligatoria para el alumno;

Que el alumno deberá aprobar dos Trabajos Prácticos Obligatorios para acceder al examen final presencial y escrito;

Que los Trabajos Prácticos serán discriminados como aprobados o desaprobados. Los trabajos desaprobados tendrán una sola instancia de reelaboración, por parte del alumno, para su aprobación;

Que los exámenes finales se desarrollarán en la sede del programa y en mesas rotativas volantes regionales constituidas al efecto, variando de una fecha a otra, permaneciendo estable únicamente la mesa de la sede central;

Que los turnos de exámenes serán Febrero, Mayo, Julio, Septiembre y Diciembre de cada año;

Que han intervenido los organismos técnicos competentes de Planeamiento Educativo en el desarrollo de la propuesta académica y de la plataforma informática;

Que a partir de los requerimientos metodológicos, las competencias docentes que exige la implementación del Programa, como su sistemático seguimiento y monitoreo, se amerita oportuno que, el Programa "Sistema Virtual de Formación a Distancia" dependa directamente del Señor Ministro de Educación, y su sede Central funcione en dependencias de Planeamiento Educativo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Implementar el Programa "Sistema Virtual de Formación a Distancia" como sistema de educación a distancia, modalidad virtual, para jóvenes y adultos en la Provincia de Salta a partir del periodo lectivo 2003.

Artículo 2°.- Aprobar los Lineamientos Generales para la implementación del Programa a Distancia para Jóvenes y Adultos "Sistema Virtual de Formación a Distancia", con modalidad virtual que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Planta de cargos, funciones y asignación presupuestaria correspondiente al Programa "Sistema Virtual de Formación a Distancia ", que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Dejar establecido que el Programa "Sistema Virtual de Formación a Distancia" dependerá en forma directa del Ministro de Educación y la sede de la Unidad Central funcionará en las dependencias de Planeamiento Educativo.

Artículo 5°.- Aprobar las fichas de inscripción para el Programa "Sistema Virtual de Formación a Distancia" que como Anexo III forman parte de la presente.

Artículo 6°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 2967/00 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 7°.- Dejar establecido que la recreación del Sistema Modular a Distancia (SIMAD) no implica mayor erogación presupuestaria en razón que se dispondrán de las 555 Horas cátedra y el cargo de Secretario con una remuneración equivalente a 30 horas cátedras de nivel medio disponible por el Sistema y creadas por las Resoluciones Ministeriales N°s. 187/91 y 410/94

Artículo 8°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N.: J. J. Fernández - Ministro de Educación

ANEXO I

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA “Sistema Virtual de Formación a Distancia” - Terminalidad de EGB 3 y Nivel Polimodal de Educación de Jóvenes y Adultos a Distancia

1. Alcances de la Propuesta

El proyecto Terminalidad de la Educación General, Básica y Polimodal Modalidad a Distancia, se propone desarrollar las competencias intelectuales y laborales, de los alumnos que participan, con el objetivo de desplegar y mantener los niveles de excelencia que el mercado laboral actual requiere: y acceder a los contenidos básicos necesarios para continuar con cualquier estudio posterior.

Por lo tanto, su misión es implementar un tercer ciclo de EGB y un Polimodal para Jóvenes y Adultos que permita el desarrollo de las competencias intelectual – laboral de las personas y la obtención de la terminalidad de sus estudios formales.

2. Objetivos Generales

- Desarrollar la capacidad de "Sistematizar el tiempo para aprender".
- Desarrollar la capacidad crítica a partir del manejo de la información y estrategias para su tratamiento en el marco de cada área de conocimiento
- Afianzar la confianza en sí mismo y la autoestima personal como base fundamental de apoyo para la participación activa en la vida social y laboral.
- Generar actitudes positivas de comprensión y solidaridad entre los diferentes grupos de trabajo.
- Adquirir una formación básica que apunte a la realización personal y laboral.
- Comprender, valorar e interpretar los mensajes que recibe el adulto en los distintos ámbitos donde se desempeña y los que le llegan a través de medios de comunicación.
- Adquirir conocimientos científicos y tecnológicos básicos que le permitan comprender los hechos de la vida diaria en el nivel personal y laboral.
- Conocer y aplicar las normas básicas de las lenguas en su producción oral y escrita que le permitan mejorar su comunicación.
- Adquirir elementos conceptuales para el análisis de aspectos generales del mundo del trabajo y de la situación laboral.

3. Modalidad de la propuesta - Educación a Distancia Virtual:

- Es un sistema de educación que no se imparte a través de los sistemas presenciales ordinarios.
- Es una modalidad que tiende a satisfacer las necesidades educativas de toda la población, propiciando la igualdad de oportunidades.
- Una de sus características específicas es la flexibilización de los espacios y los tiempos para el estudio, propiciando el estudio autónomo a partir de la autorregulación de aprendizaje.
- La figura del facilitador que orienta y ayuda, permite minimizar el aislamiento del educando, motivarlo, facilitar su aprendizaje y tener una percepción evaluativa del proceso.

4. Destinatarios:

- Su oferta está dirigida a personas que, por distintas situaciones (personales, sociales, laborales o geográficas), no pueden acceder a la educación sistemática convencional.

5. Requisitos de Admisión:

- Para ingresar al Tercer Ciclo de la EGB para la Educación de Jóvenes y Adultos deberá poseer Certificado de Nivel Primario Completo o Constancia de Aprobado del 7º Año de la EGB.
- Para ingresar al Nivel Polimodal el alumno deberá tener acreditado el Tercer Ciclo de la EGB o su equivalente.
- Para acceder al Tercer Ciclo de la EGB o Nivel Polimodal el alumno deberá contar con 18 años cumplidos al inicio del periodo lectivo.

6. Estructura Curricular

Estructura Curricular del Tercer Ciclo de la E.G.B. para la Educación de Jóvenes y Adultos

ESPACIOS CURRICULARES	HS. CATEDRA
Matemática	5
Lengua	5
Ciencias Sociales	3
Formación Ética y Ciudadana	2
Ciencias Naturales y Tecnología	4
Lengua Extranjera	3
Proyecto de Orientación Profesional	4
Proyecto de Opción Institucional	2
Las organizaciones y sus finalidades	
Total de horas cátedras	28

ESTRUCTURA CURRICULAR DEL NIVEL POLIMODAL PARA LA EDUCACION DE JÓVENES Y ADULTOS MODALIDAD A DISTANCIA

1º AÑO

Nº	Modalidad: "HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES"	HS. Cátedra Semanales	Modalidad: "ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES"	Hs. Cátedra Semanales
	Espacios Curriculares		Espacios Curriculares	
1	Matemática I	4 hs	Matemática I	4 hs
2	Física y Química	2 hs	Física y Química	2 hs
3	Lengua y Literatura I	5 hs	Lengua y Literatura I	5 hs
4	Lengua Extranjera I	2 hs	Lengua Extranjera I	2 hs
5	Historia I	3 hs	Historia I	3 hs
6	Geografía	2 hs	Geografía	2 hs
7	Ciencias Naturales	3 hs	Ciencias Naturales	3 hs
8	Tecnología de la Información y de Comunicación	2 hs	Tecnología de Gestión	2 hs
9	ECOP I Microemprendimiento	4 hs	ECOP I Proyecto de Intervención Comunitaria	4 hs
10	EDI Espacio Geográfico local (Geopolítico)	2 hs	EDI Espacio Geográfico Local (Desarrollos Productivos)	2 hs
	TOTAL DE HORAS CATEDRAS SEMANALES	29 hs	TOTAL DE HORAS CATEDRAS SEMANALES	29 HS

2º AÑO

Nº	Modalidad: "HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES"	HS. Cátedra Semanales	Modalidad: "ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES"	Hs. Cátedra Semanales
	Espacios Curriculares		Espacios Curriculares	
1	Lengua y Literatura II	4 hs	Lengua y Literatura II	4 hs
2	Matemática II	3 hs	Matemática II	2 hs
3	Lengua Extranjera II	3 hs	Lengua Extranjera II	2 hs
4	Historia II: Regional	4 hs	Historia II: Social y Económica	3 hs
5	Proyecto de Investigación e Intervención Socio Comunitaria	4 hs	Sistema de Información Contable	4 hs
6	Sociología	3 hs	Proyecto y Gestión de Microemprendimientos	4 hs
7	Ciencias Políticas	3 hs	Economía	3 hs
8	ECOP II Producción y Espacio Social	3 hs	Derecho	3 hs
9	EDI II Problemática Social Contemporánea en las humanidades	2 hs	EDI II Gestión de Clientes	2 hs
	TOTAL DE HORAS CATEDRAS SEMANALES	29 hs	TOTAL DE HORAS CATEDRAS SEMANALES	29 HS

ESTRUCTURAS CURRICULARES PARA EL NIVEL POLIMODAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES y ADULTOS

1º AÑO

Nº	Modalidad: "CIENCIAS NATURALES"	HS. Cátedra Semanales	Modalidad: "PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"	Hs. Cátedra Semanales
	Espacios Curriculares		Espacios Curriculares	
1	Matemática I	4 hs	Matemática I	4 hs
2	Física y Química	2 hs	Física y Química	2 hs
3	Lengua y Literatura I	5 hs	Lengua y Literatura I	5 hs
4	Lengua Extranjera I	2 hs	Lengua Extranjera I	2 hs
5	Historia I	3 hs	Historia I	3 hs
6	Geografía	2 hs	Geografía	2 hs
7	Ciencias Naturales	3 hs	Ciencias Naturales	3 hs
8	Tecnología (orientada a la Modalidad)	2 hs	Tecnología de Gestión	2 hs
9	ECOP I Microemprendimientos	4 hs	ECOP I Microemprendimiento	4 hs
10	EDI I Espacio Geográfico local	2 hs	EDI I Espacio Geográfico local	2 hs
TOTAL DE HORAS CATEDRAS SEMANALES		29 hs	TOTAL DE HORAS CATEDRAS SEMANALES	29 HS

2° AÑO

N°	Modalidad: "CIENCIAS NATURALES"	HS. Cátedra Semanales	Modalidad: "PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"	Hs. Cátedra Semanales
	Espacios Curriculares		Espacios Curriculares	
1	Lengua y Literatura II	4 hs	Lengua y Literatura II	4 hs
2	Matemática II: Aplicada	4 hs	Matemática II	4 hs
3	Lengua Extranjera II	2 hs	Lengua Extranjera II	2 hs
4	Geografía Ambiental	3 hs	Historia II: Social y Económica	3 hs
5	Química	2 hs	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	4 hs
6	Física	2 hs	Marco Jurídico de los Procesos Productivos	4 hs
7	Biología	4 hs	Proyecto Tecnológico	4 hs
8	Proyecto de Investigación e Intervención Socio Comunitaria	3 hs	ECOP II Gestión de Recursos Humanos	2 hs
9	ECOP II Producción y Medio ambiente	3 hs		
10	EDI II Problemática Social Contemporánea en las Ciencias Naturales I	2 hs	EDI II Gestión de Clientes	2 hs
TOTAL DE HORAS CATEDRAS SEMANALES		29 HS	TOTAL DE HORAS CATEDRAS SEMANALES	29 HS

7. Diseño Curricular

El diseño curricular de la presente propuesta se enmarcan en los “Borradores para el Tercer Ciclo de E.G.B. Adaptaciones Curriculares para la Educación de Adultos – Año 2000” – y “Borradores para la Consulta de los Lineamientos Jurisdiccionales de Salta para la Educación de Adultos Nivel Polimodal – Año 2001”.

Este diseño curricular se sostendrá sobre el desarrollo de competencias, fundamentales para el desempeño en el mundo social y productivo.

Ejes centrales

- a. Procesamiento de la información: obtener, seleccionar, organizar e interpretar la información según diversos criterios y finalidades.
- b. Resolución de problemas: identificar problemas y generar estrategias de solución, utilizando distintas lógicas; contrastar alternativas y resultados ; y luego validarlos.
- c. Comunicación: comprender, producir y analizar mensajes verbales y no verbales en distintos contextos.
- d. Convivencia y participación ciudadana: adhiriendo a los valores que rigen la convivencia para desenvolverse como ciudadanos responsables, críticos y transformadores de la sociedad.

8. Materiales Impresos

- El estudio autónomo que propone la modalidad, se lleva a cabo por medio de un material impreso organizado por ciclo y Nivel según corresponda, que reúnen los contenidos y las actividades de autoaprendizaje, en forma articulada, para garantizar la unidad de aprendizaje.
- El material impreso se constituye en una herramienta de trabajo indispensable para el abordaje de los espacios curriculares; son los ejes organizadores del curso y permiten estructurar los contenidos desde una propuesta teórica conformando textos originales elaborados por autores de trayectoria en el campo disciplinar y en el área de Adultos.
- Se caracterizan por constituir un material autosuficiente y graduado en forma creciente en cuanto a la profundidad de la información y la complejidad de las actividades.
- Esta gradualidad facilita el primer acceso al conocimiento, considerando que la población destinataria del programa estaría alejada de los ámbitos educativos formales. La gradualidad exige, también, la utilización de nuevas estrategias y habilidades que implican en sí mismas superación y aprendizaje.
- Los materiales impresos , cobran dimensiones relevantes por cumplir con los objetivos del aprendizaje exigido por los planes de estudio en vigencia.
- Abordan las siguientes unidades temáticas :
 - Introducción a la unidad del tema.
 - Delimitación y formulación de los objetivos de aprendizaje.
 - Desarrollo de los contenidos.
 - Actividades sobre el tema para fijar los conocimientos.
 - Instrumentos para la auto evaluación.
 - Glosario de palabras significativas.
 - Referencias bibliográficas de apoyo.
- Los alumnos, además de recibir los materiales impresos, accederá a las clases semanales del profesor y la bibliografía complementaria obligatoria digitalizada en el campus Virtual.

9. Régimen de Cursado

Para cursar estudios del Tercer Ciclo de la EGB o Nivel Polimodal para la Educación de Jóvenes y Adultos en el Programa “Sistema Virtual de Formación a Distancia”, con modalidad virtual, los alumnos deben acceder a internet y al servicio del Campus Virtual. Para facilitar la obtención de

estos servicios Campus Virtual Ministerio de Educación, se obliga a la provisión de las siguientes facilidades:

- Acceso a internet dentro del territorio nacional.
- Soporte Técnico las 24 hs. del día, los 365 días del año.
- Reproducción y envío de los materiales didácticos de aprendizaje.

El uso irrestricto del Campus Virtual que incluye la comunicación permanente con los docentes, los recursos de comunicación con otros estudiantes y la realización de consultas y trámites administrativos corrientes.

El programa prevé matricular un cupo de 100 alumnos que no puedan acceder a Internet a través de la Coordinación Central y Centros Facilitadores. Se obliga a la provisión de las siguientes facilidades:

- Provisión de materiales didácticos de aprendizajes.
- Dos instancias tutoriales presenciales al mes
- Comunicación permanente con los docentes a través de la comunicación por correo postal y telefónico.

El régimen de cursada de estos alumnos es en idéntica condiciones al establecido para los alumnos de la modalidad Virtual, que a continuación se detalla:

- El alumno al matricularse, recibe los materiales de trabajo, el plan de estudio y el nombre del usuario y contraseña para ingresar al Campus Virtual;
- El programa analítico se encuentra dividido en espacios curriculares a cursarse en 16 (dieciséis) semanas;
- Las semanas comienzan el día miércoles y a partir de las 00:00 horas el alumno, tendrá disponible la clase semanal y la bibliografía digitalizada correspondiente;
- Para abordar los contenidos del espacio curricular, semanalmente el profesor a cargo del aula, adjuntará en la clase, una consigna de actividad no obligatoria para el alumno;
- El alumno deberá aprobar dos Trabajos Prácticos Obligatorios para acceder al examen final presencial y escrito;
- Los Trabajos Prácticos serán discriminados como aprobados o desaprobados. Los trabajos desaprobados tendrán una sola instancia de reelaboración, por parte del alumno, para su aprobación;
- Los exámenes finales se desarrollarán en la sede del programa y en mesas rotativas volantes regionales constituidas al efecto, variando de una fecha a otra, permaneciendo estable únicamente la mesa de la sede central.
- Los turnos de exámenes serán Febrero, Mayo, Julio, Septiembre y Diciembre de cada año.

10. Condición de regularidad de los alumnos

- Serán alumnos regulares del Programa “Sistema Virtual de Formación a Distancia” a Distancia Virtual los que hayan alcanzado los requisitos de admisión establecidos en el Punto 5 del presente anexo (condiciones de destinatarios).
- Para mantener la regularidad el alumno deberá:
 - a. Completar sus estudios en un tiempo no mayor al doble del término estipulado, en su origen, como lapso de duración ideal del Ciclo- Nivel.
 - b. Aprobar los espacios curriculares mediante la acreditación de trabajos prácticos y la aprobación del examen final.
 - c. No reprobar o abandonar más de seis espacios curriculares previstos, del ciclo o nivel.
- La pérdida de la condición de alumno regular del Programa implica la caducidad de los derechos derivados de dicha condición.
- El alumno que hubiere perdido su regularidad, podrá solicitar su reincorporación mediante nota dirigida al Coordinador General del Programa.

- El alumno podrá solicitar al Coordinar General del Programa licencia por causa debidamente justificada.

11. Régimen de acreditación de los espacios curriculares

- Los espacios curriculares podrán cursarse y aprobarse mediante un régimen de regularidad que incluye la acreditación de trabajos prácticos y evaluación final presencial. Este ultimo será evaluado en un plazo máximo de 18 meses a ser contados a partir del primer turno de evaluaciones finales en el que el alumno tiene posibilidades de inscribirse.
- El régimen de regularidad implica la aprobación de los espacios curriculares mediante la entrega de los Trabajos Prácticos que el docente a cargo organizará a tal fin. Una vez aprobados los Trabajos Prácticos el alumno tendrá que rendir una evaluación final presencial para aprobar el espacio curricular.
- Los trabajos Prácticos son instancia de evaluaciones parciales que el estudiante realiza en el transcurso de la cursada de los espacios curriculares. Tiene carácter obligatorio.
- El docente a cargo del curso labrará las actas de la cursada de los espacios curriculares consignando:
 - a. Aprobó el espacio curricular
 - b. Reprobó el espacio curricular
 - c. Abandonó el espacio curricular.
- Los alumnos podrán reprobado hasta 3 (tres) veces la evaluación final de un mismo espacio curricular, luego de lo cual deberán recursarlo.

12. Licencias, Bajas de Aula y Bajas Definitivas

- La licencia es un pedido excepcional de la interrupción de la actividad académica que se solicita al Programa por intermedio del Facilitador por un lapso de 3 (tres) meses a 6 (seis) meses (mínimo de tres meses y máximo de seis meses) pudiendo extenderse hasta un año y estando sujeto a aprobación por parte de la institución.
- Para iniciar este trámite el alumno que esté inscripto en algún espacio curricular deberá solicitar la baja de la misma, la cual será computada como “baja del aula”.
- Para reintegrarse el alumno deberá inscribirse a algún espacio curricular.
- Durante la Licencia el alumno no puede cursar pero sí puede rendir evaluaciones finales.
- La baja total o definitiva se realiza cuando un alumno no desea participar más de ninguna de las instancias de formación del Programa

13. Reincorporaciones

Para las reincorporaciones que se soliciten luego de una Licencia o Baja Temporal los alumnos deberán solicitar la misma al Facilitador , quien informará al alumno y a la Coordinación General acerca de su viabilidad.

14. Límite del número de espacios curriculares posibles de cursar

Los alumnos, que ingresan al Programa a Distancia, sólo podrán inscribirse en 3 (tres) espacios curriculares, como máximo, en cada convocatoria de cursada. La Coordinación Central del Programa podrá arbitrar excepciones cuando considere válidas las razones que deberán ser relativas estrictamente al desarrollo curricular de quien solicite. Dicha petición deberá se realizada por escrito y fundamentando los motivos.

15. Régimen de Evaluación

La evaluación educativa es un proceso complejo y continuo de valoración de situaciones pedagógicas, de sus resultados y de los contextos y condiciones en que esta se produce. Forma parte intrínseca de los procesos de enseñanza y aprendizaje, su función es la de proporcionar la comprensión

de estos procesos, en esos contextos y condiciones, para orientar la toma de decisiones que posibilite su mejoramiento.

La evaluación de los aprendizajes se concibe como único proceso con dos funciones. La primera de ellas es la que responde a la necesidad de comprensión de las situaciones pedagógicas para intervenir sobre ellas. La segunda función responde a la necesidad de constatar los aprendizajes realizados por los alumnos en determinados momentos del itinerario educativo. Tiene por objeto formalizar niveles de logro alcanzados por ellos, para sustentar el otorgamiento de las certificaciones correspondientes.

Conceptos asociados a la evaluación:

Calificación: Es la correspondencia entre un cierto nivel de logros de aprendizajes y un juicio de valor que expresamos y comunicamos con números en una escala numérica de 1 a 10.

Acreditación: Es el acto por medio del cual se reconoce el logro por parte del alumno de los aprendizajes esperados para un espacio curricular, de un período determinado.

Promoción: Es el acto mediante el cual se toman decisiones vinculadas con el pasaje de los alumnos de un tramo a otro de la escolaridad, a partir de criterios definidos.

Examen Final: Presencial e individual y escrito se aprueba con seis (6) puntos .

16. CERTIFICACIONES

Los alumnos que hayan aprobado la totalidad de los espacios curriculares correspondiente al Tercer Ciclo de la EGB o el Nivel Polimodal para la Educación de Adultos Modalidad a Distancia - Virtual podrán recibir la certificación correspondiente al Tercer Ciclo de la EGB y/o Nivel Polimodal con la Modalidad que el alumno haya optado.

17. Calendario Académico

- **Períodos de clases**

El calendario académico para el 3º Ciclo de la Educación General Básica y para la educación Polimodal se dividirá en cinco períodos de clase. El primer periodo de Febrero a Mayo, el segundo de Marzo a Julio , el tercero de Mayo a Agosto, el cuarto de Agosto a Noviembre y el quinto de Octubre a Febrero del año subsiguiente.

- **Período de evaluaciones finales**

Se dividirá en : A) primer llamado a evaluaciones finales turno de Marzo

Inscripciones: Febrero

Examen final: Marzo

Publicación de notas: Marzo

B) Segundo llamado a evaluaciones finales turno de Mayo

Inscripciones: Abril

Evaluación final: Mayo

Publicación de notas: Mayo

C) Tercer llamado a evaluaciones finales turno de Julio

Inscripciones: Julio

Evaluación final: Julio- Agosto

Publicación de notas: Agosto

D) Cuarto llamado a evaluaciones finales turno de Septiembre

Inscripciones: Septiembre

Evaluación final: Octubre

Publicación de notas: Octubre

E) Quinto llamado a evaluaciones finales turno de Diciembre

Inscripciones: Noviembre

Evaluación final: Diciembre

Publicación de notas: Diciembre – Enero

ANEXO II

1. Estructura Funcional

Unidad Central

- 1 Coordinador General 40 hs. Cátedra
- 1 Coordinador Pedagógico 35 hs. cátedra
- 1 Administrador de Nodo 25 hs. cátedra
- 1 Asistente Operativo 15 hs. cátedra
- 1 Secretario 30 hs. cátedra
- 11 Facilitadores 6 hs. cátedra cada facilitador por grupo de 90 alumnos
- Docentes Tutores:
 - Área Científica.....6 hs cátedra por cada grupo de 90 alumnos
 - Área Lengua.....6 hs cátedra por cada grupo de 90 alumnos
 - Área Cs. Soc.....6 hs cátedra por cada grupo de 90 alumnos
 - Área Cs. Nat. y T.....6 hs cátedra por cada grupo de 90 alumnos
 - Área Modalidad I
 - De la Educ. Polimodal.....6hs. cátedra para cada modalidad
 - E.D.I.....5 hs cátedra por cada grupo de 90 alumnos
 - Lengua Extranjera.....4 hs. cátedra por cada grupo de 90 alumnos

2. Funciones de la Unidad Central

- **Coordinador General:**

Tendrá a su cargo la ejecución del Programa.

Es el responsable de organizar, supervisar y evaluar el funcionamiento de todos los subsistemas en forma permanente sirviendo de nexo entre éstos.

- **Coordinador Pedagógico:**

Es el responsable de supervisar el plan de trabajo de los docentes de los cursos al inicio de la cursada; evalúa la planificación de cada docente a lo largo del curso; realiza el seguimiento de las actividades que se llevan a cabo en el aula virtual de cada profesor; verifica el cumplimiento del plan de trabajo; Coordina al equipo de referentes de los centros tutoriales.

- **Administrador de Nodo**

Es el responsable de Administrar el Campus Virtual

- **Secretario Administrativo**

Es el responsable de recibir y registrar toda la documentación relacionada con la trayectoria escolar del alumno y la implementación del programa. Interactúa con los destinatarios de distintas manera: por correo postal, teléfono, cara a cara, a través del campus Virtual: Área Administración, etc.

- **Asistente Operativo** Es el responsable de distribuir todo el material y la documentación relacionada con la implementación del programa.

Interactúa con los destinatarios de distintas manera: por correo postal , teléfono, cara a cara, a través del campus Virtual: Área Administración, etc.

- **Facilitador**

Tendrá a su cargo un grupo de alumnos, y es el responsable de facilitar, y mediar entre las inquietudes de los alumnos que conforman el grupo y las necesidades que el programa demande.

Acompaña a los alumnos durante toda su carrera desarrollando una tarea de asesoría individual referido a las necesidades de elección de los espacios curriculares del plan de estudio y la inscripción a exámenes finales. Socializa a los alumnos en el entorno educativo virtual, facilitando el acceso al Campus Virtual.

Informa acerca de las actividades académicas del Programa.

- **Docente tutor**

Es el responsable académico del curso. Diseña el Plan de trabajo que deberá presentar al Coordinador Pedagógico antes del inicio del ciclo lectivo para ser evaluado.

Diseña la clase semanal con indicación de actividades optativas para el alumno, que conjuntamente con la bibliografía obligatoria correspondiente, la envía , a través del Campus Virtual, los días martes entre las 21 (veintiuna) y las 24 (veinticuatro) horas, para que los estudiantes dispongan de éstas a primera hora del día miércoles.

Formula propuestas para intercambiar en el espacio “Foro”. Participa como moderador en los debates para enriquecer los aportes.

Diseña los trabajos prácticos obligatorios.

Realiza el seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno.

Evalúa las actividades semanales, los trabajos prácticos obligatorios, y los exámenes finales obligatorios, presenciales y escritos.